

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2476

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En uso de las atribuciones que me confiere el núm. 21 del art. 6.º del reglamento orgánico vigente de la Administración económica provincial y el art. 183, letra B, en relación con el art. 181, letra A, de la instrucción sobre recaudación de contribuciones, vengo á imponer á los Ayuntamientos de esta provincia que á continuación se citan la multa de 20 pesetas por cada una de las certificaciones que asimismo se de las expediciones no han expresan y cuya expedición no han verificado, haciendo efectivo su importe en esta Tesorería de Hacienda en el plazo del quinto día, pues de lo contrario se expedirá el apremio consiguiente; bien entendido que de no expedirse los documentos de referencia en el término de ocho días, para lo cual se les requiere por medio de la presente, se considerará el hecho como constitutivo del delito de denegación de auxilio á la Administración del Estado, con grave daño de sus intereses, definido en el art. 382 del Código penal, del que se dará cuenta al Juzgado correspondiente.

Pueblos.—Fecha del requerimiento.—Día, mes y año.—Concepto deudor.—Año á que corresponden los débitos y observaciones.

Ametlla.—24 Octubre 1905.—Cédulas personales 1901 y 1902.—Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.

Idem.—12 Julio 1906.—Id. 1898-99, 99-900 y 1900.—Id. id. id.

Benifallet.—13 Septiembre 1906.—Consumos 1905.—Id. id. id. y Depositario.

Nalles.—4 Abril 1907.—Id. id.—Id. id. id.

Perelló.—13 Agosto 1906.—Idem 1904.—Id. id. Alcalde y Concejales.

Idem.—13 id. id.—Cédulas personales 1899-900.—Id. id. id.

Rasquera.—19 Febrero 1906.—Consumos 1903.—Id. id. id.

Idem.—19 Agosto 1906.—Id. 1904.—Id. id. id.

Idem.—19 Diciembre 1905.—Cédulas personales 1903.—Id. id. id.

Idem.—10 Abril 1904.—Rústica y urbana 1904.—Ayuntamiento y Junta pericial.

Idem.—18 Septiembre 1904.—Multa 1904.—Id.

Idem.—7 Julio 1904.—Id. id.—Id.

Idem.—15 Marzo 1904.—Id. id.—Idem.

Idem.—23 Febrero 1907.—4 multas.—Id.

Tivisa.—27 Septiembre 1906.—Consumos 1905.—Responsabilidad personal Alcalde y Depositario.

Idem.—3 id. id.—Id. 1904.—Idem id. Alcalde y Concejales.

Vandellós.—3 id. id.—Id. id.—Idem id. id.

Idem.—26 Mayo 1905.—Id. 1902.—Id. id. id.

Idem.—11 Enero 1907.—2 multas 1906 y 1905.—Id. id. id.

Lo que se hace público en este Boletín oficial por vía de notificación á dichos Ayuntamientos, con arreglo á lo que dispone el art. 46 del vigente reglamento sobre precedimientos en las reclamaciones económico administrativas para todos los efectos á que hubiere lugar.

Tarragona 10 de Agosto de 1907.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Bailester.

Núm. 2477

7.ª DIVISION Y GOBIERNO MILITAR DE TARRAGONA

ESTADO MAYOR

Copia que se cita

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, en 6 del actual, me dice lo siguiente:—Excmo Sr.: Para lograr desde el primer momento la debida separación de los gastos que han de gravar al crédito de maniobras de los que constituyen las atenciones corrientes y á fin de poder cumplir lo que sobre este particular prescribe la regla 6.ª de la Real orden de 13 de

Julio próximo pasado (D. O. núm. 152) á lo que se refiere la 11.ª prevención de las instrucciones para la movilización que remití á V. E. en 17 del citado mes, he dispuesto se observen las reglas siguientes: 1.ª Al remitirse á los Alcaldes las listas de embarque según se previene en la instrucción 6.ª, se indicarán los pasajes de los individuos con licencia que se llaman á filas que han de ser cargo al «Crédito de Maniobras», que serán solamente los de aquella situación que excedan á la plantilla de presupuesto, pudiendo desde luego los Cuerpos efectuar el cálculo necesario para separar los pasajes que han de afectar á cada crédito.—2.ª Dicha noticia se facilitará á los mismos efectos á las Autoridades militares cuando sea á éstas á las que se dirijan los oficios de que trata la citada instrucción 6.ª.—3.ª Los pasajes de los reservistas serán todos aplicados al referido «Crédito de Maniobras».—4.ª Los Alcaldes y Comisarios de Guerra consignarán en la casilla de observaciones de las listas de embarque de los individuos á los que se refieren las reglas 1.ª y 3.ª la advertencia siguiente: «Cargo al crédito de maniobras de 1907».—5.ª Se tendrá especial cuidado

de que en una sola lista no se incluyan pasajes, que sean «Cargo al crédito de Maniobras» y al capítulo de transportes.—Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. rogándole ordene su cumplimiento.—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y el de las Autoridades de esa provincia que deban intervenir en las operaciones de movilización.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 9 de Agosto de 1907.—Linares.—Rubricado.—Excmo. Sr. General Gobernador militar de Tarragona.»

Tarragona 12 de Agosto de 1907.—Es copia.—El Oficial 1.º, Secretario interino, Gregorio Quesada.

Núm. 2478

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1908, se hallará de manifiesto en la Secretaría de la expresada Corporación por espacio de ocho días, con arreglo á lo prescrito por el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Vilabella 11 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Pedro Badía.

Núm. 2479

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Agosto de 1907

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL	
				Pesetas	Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento..	3.843'33	597'25	»	4.440'58	
2.º Policía de seguridad.....	2.852'35	275'93	»	3.128'28	
3.º Policía urbana y rural....	2.089'92	5.849'44	»	7.939'33	
4.º Instrucción pública.....	401	474'83	»	875'83	
5.º Beneficencia.....	542'50	1.028'34	»	1.570'84	
6.º Obras públicas.....	1.426'65	615'28	»	2.041'93	
7.º Corrección pública.....	1.335'92	»	»	1.335'92	
9.º Cargas.....	10.898'13	1.078'75	»	11.976'88	
10.º Obras de nueva construcción	3.216'03	»	»	3.216'03	
11.º Imprevistos.....	243'25	»	590'08	833'33	
TOTALES.....				37.358'25	

Tarragona 1.º de Agosto de 1907.—El Contador, T. Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, José Prat.

Tarragona 9 de Agosto de 1907.—Aprobada en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Julio de 1907

Población de hecho según censo 23.423 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DE 0 Á 1 AÑO		DE 1 Á 4 AÑOS		DE 5 Á 19 AÑOS		DE 20 Á 39 AÑOS		DE 40 Á 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gripe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	1	1	1	1	1	1	1	»	»	2	3	5
Tuberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	4	»	»	3	4	7
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	2	1	»	»	4	2	6
Bronquitis aguda.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Bronquitis crónica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonía.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	2	1	3
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años.....	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades.....	»	2	1	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.....	1	6	1	2	1	1	3	3	6	5	5	6	»	»	17	23	40
Totales por edades.....	7		3		2		6		11		11						

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS				
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.	
22	14	»	3	39	4	»	»	»	4

DEFUNCIONES

40

Tarragona 8 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José Prat.